

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2020-00297-00

En atención a que el abogado JUAN CARLOS BASTIDAS GÓMEZ, apoderado de los demandados CARLOS ALBERTO BLANCO RANGEL y AMINTA RANGEL CASTRO, sustituyó el poder que le fue conferido por ellos, a la abogada LUZ MYRIAM CAMACHO GALLEGO, por encontrarlo procedente se le reconocerá personería, conforme a los artículos 74 y 75 del código General del Proceso, por lo que el Juzgado

RESUELVE

RRECONOCER personería a la abogada LUZ MYRIAM CAMACHO GALLEGO, como apoderad judicial de la parte demandada señores CARLOS ALBERTO BLANCO RANGEL y AMINTA RANGEL CASTRO en los términos y para los fines de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)**

JCHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 4 hoy **18 de enero de 2022** a las **8:00** a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTÍNEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a6f4e19d77fb83214df2cde6fb55135b6a10dcaa322f04165cc3d00c0feaa27**

Documento generado en 17/01/2022 04:53:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>